



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
ACTA DE RESULTADOS del Proceso de Selección para Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur, relativo a la “Convocatoria Pública y Abierta **01/2022**, del Concurso de Selección para Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur.1

INSTITUTO DE VIVIENDA DE BAJA CALIFORNIA SUR
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027
PROGRAMA ESTATAL para Vivienda Digna..... 2

FE DE ERRATAS
FE DE ERRATAS, a la publicación ordinaria del Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 43, Tomo XLIX, de fecha 20 de Julio de 2022, donde se publicaron diversos dictámenes y puntos de acuerdo presentados por el H. XVII Ayuntamiento de La Paz.....15



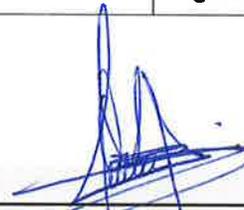
Centro de
Conciliación Laboral
Gobierno de Baja California Sur

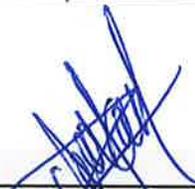
Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social.
Centro de Conciliación Laboral.

ACTA DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PERSONAL CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, relativo a la "Convocatoria Pública y Abierta 01/2022, del Concurso de Selección para Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur"

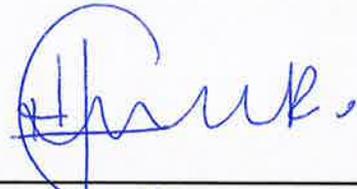
El Comité de evaluación y selección de personal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción V, de los lineamientos del proceso de selección de personal conciliador, determinándose que los aspirantes seleccionados para ocupar el cargo de funcionario conciliador, son los registrados con los folios siguientes:

QDFG2347	QJKLZ3456	QAPO8543	WOPA2345	QZXC3457
WTYU1456	QEWQ6543	QVCX0654	WUIO1678	QXZL0432
QHGF9543	QHJK2340	QUIO1239		


LIC. MAGDALENA GALLEGOS ORTIZ
DIRECTORA GENERAL DE LOS CENTROS
DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR


LIC. JESÚS CRISTO COTA PIMENTEL
SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
INDIVIDUALES Y COLECTIVOS


LIC. REYNA DESIREE TARANGO LARIOS
SECRETARIA TÉCNICA


LIC. JULIA DEL CARMEN RUIZ VILLA
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Dado en la Ciudad de La Paz, B.C.S., a 24 de agosto de 2022.



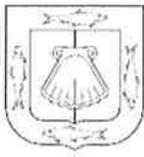
BCSnos**UNE**
Gobierno de Baja California Sur

Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027

Programa Estatal de Vivienda Digna

Instituto de Vivienda



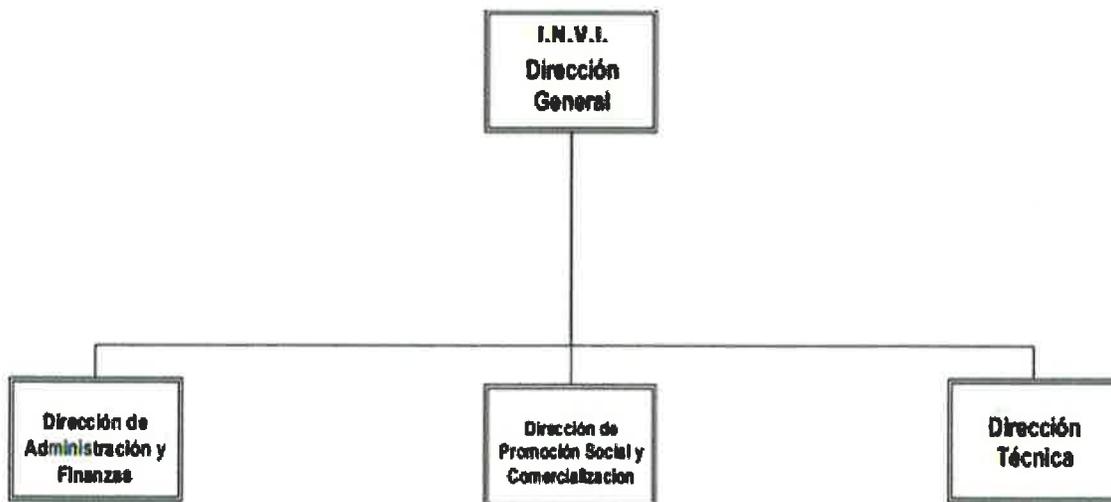


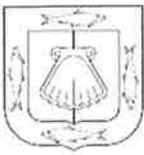
Nombre del programa: Programa Estatal de Vivienda Digna

I. Datos de quiénes lo presentan.

- A) Instituto de Vivienda
- B) Fernanda Marisol Vilarreal Gonzalez.
- C) Ignacio Allende SN E/Isabel La Católica y Dionisa Villarino.
Col. Centro. C.P. 23000 La Paz, Baja California Sur
Teléfono: (612)1229201 EXT. 145
Correo: fernanda.villareal@invibcs.gob.mx

D) Organigrama.





II. Presentación del Programa Sectorial.

A) Diagnóstico sectorial actualizado y sintetizado.

En materia de vivienda, la política pública del actual gobierno se orienta a garantizar que las familias sudcalifornianas, especialmente las de más escasos recursos, cuenten con una vivienda digna y decorosa para que puedan vivir con seguridad, paz y dignidad, con espacios habitables, con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad, que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción.

En el año 2020, de acuerdo con datos del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), el 11.4 % de la población estatal vivía con carencia por calidad y espacios de la vivienda, que significan más de 92 mil habitantes y el 9.4% presenta carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, es decir, más de 76 mil personas. Si bien se muestra un avance en comparación con el año 2018, el número de personas en carencia de calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda sigue siendo alto, razón por la cual resulta necesario desarrollar acciones que permitan superar esos rezagos, a fin de ofrecer a los que menos tienen mejores condiciones de vida, así como un entorno favorable para la convivencia familiar, que contribuya a eliminar los índices de violencia intrafamiliar y a mejorar las condiciones de salud, entre otros.

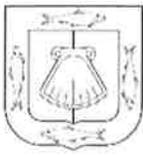
Es claro que los indicadores han ido a la baja; según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), existen 239,358 viviendas particulares habitadas, de las cuales 17,794 generan hacinamiento en las familias por falta de espacio habitacional, lo que significaría cuantiosas inversiones superiores a los 5,000 millones de pesos para estar en posibilidad de avanzar en la erradicación del hacinamiento que se registra en la entidad. Además, existen en el estado 18,300 viviendas que carecen de muro firme, 46,123 viviendas no cuentan con techo firme y 11,234 carecen de piso firme. Respecto a las cifras mencionadas, se estima que se requieren alrededor de 3,601 millones de pesos para atender dichos rezagos por carencias en la calidad de las viviendas.

En cuanto a la disponibilidad de servicios básicos, vale la pena anotar la carencia por acceso al agua entubada que es la de mayor rezago en el estado, ya que el 5.3% de la población sudcaliforniana la padece; en el ámbito municipal, Mulegé es el que presenta el mayor índice de rezago social por carencia de servicios básicos en la vivienda.



Aún existe un rezago social por carencia en calidad y espacios en la vivienda, que se debe al hacinamiento en gran parte de la población sudcaliforniana; por ello se hace necesario gestionar recursos suficientes para disminuir este rezago y realizar acciones y obras para mejorar la calidad de





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

las viviendas que garanticen la seguridad de las familias ante el embate de fenómenos naturales que enfrenta la entidad.

Referente al rezago en el acceso al servicio de agua entubada y a la red de drenaje, se requiere coordinar esfuerzos y aplicar recursos de los tres órdenes de gobierno.

B) Objetivo del programa.

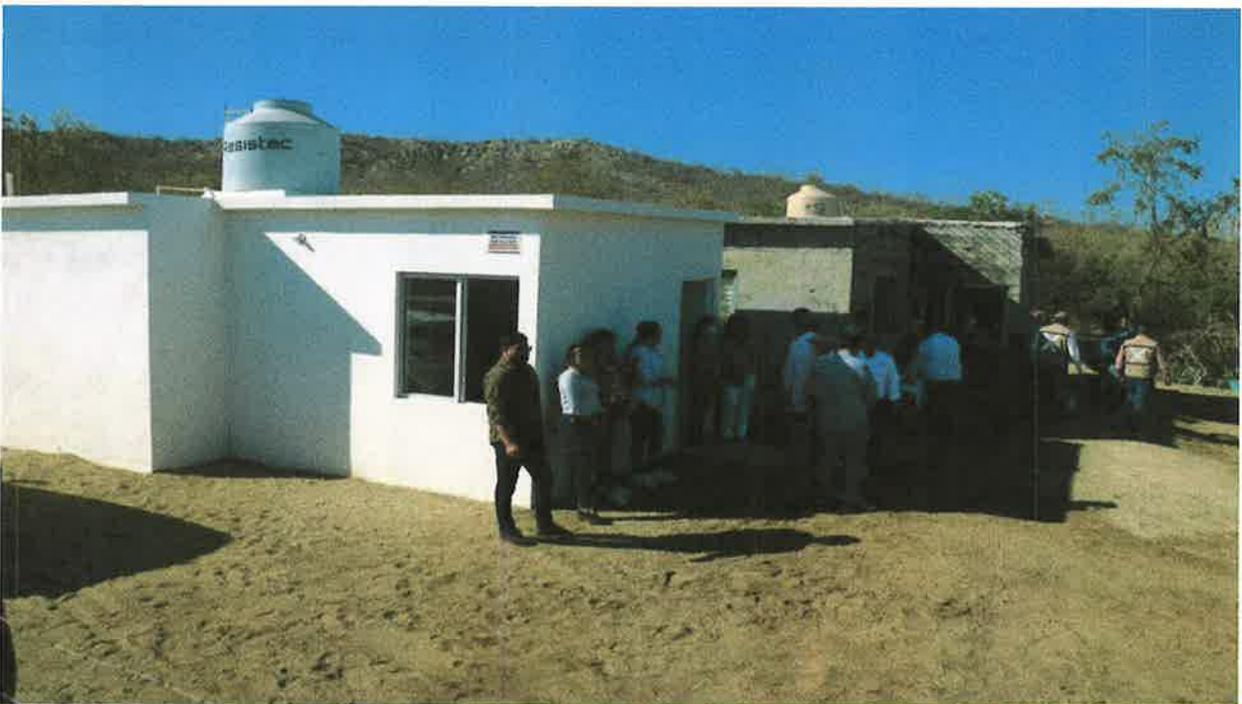
Contribuir al mejoramiento de la infraestructura física, mediante la construcción de vivienda nueva, ampliada, y/o mejorada para mejorar la calidad y espacios de las viviendas de las familias sudcalifornianas.

C) Principales características técnicas.

Para dar cumplimiento a los programas sectoriales establecidos en el plan de Desarrollo se contempla información emitida por CONEVAL, que según datos estadísticos hasta el año 2020 existe una población de 798,447 de las cuales 92,000 vive con carencia de calidad y espacios de vivienda

D) Unidades administrativas participantes.

Dirección de promoción social y comercialización.

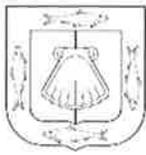




E) Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		PED 2021-2027	Programa Sectorial o Estatal
Política Pública	Objetivo	Objetivo	Objetivo
2. Política Social	La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.	Se busca el bienestar para todas y todos los sudcalifornianos, pero particularmente a los grupos en situación de vulnerabilidad, es decir, plantea la necesidad de implementar políticas públicas que conlleven a generar mayor bienestar y que contribuyan a reducir la brecha de desigualdad a toda la población, dando prioridad a la salud, educación, asistencia e inclusión social; promover la vivienda digna y fortalecer el arte, la cultura y el deporte.	Contribuir al mejoramiento de la infraestructura física, mediante la construcción de vivienda nueva, ampliada, y/o mejorada para mejorar la calidad y espacios de las viviendas de las familias sudcalifornianas.





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

E) Vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	PED 2021-2027	Programa Sectorial o Estatal
Objetivo	Objetivo	Objetivo
<p>11 Ciudades y comunidades sostenibles.</p> <p>Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resistentes y sostenibles.</p>	<p>Se busca el bienestar para todas y todos los sudcalifornianos, pero particularmente a los grupos en situación de vulnerabilidad, es decir, plantea la necesidad de implementar políticas públicas que conlleven a generar mayor bienestar y que contribuyan a reducir la brecha de desigualdad a toda la población, dando prioridad a la salud, educación, asistencia e inclusión social; promover la vivienda digna y fortalecer el arte, la cultura y el deporte.</p>	<p>Contribuir al mejoramiento de la infraestructura física, mediante la construcción de vivienda nueva, ampliada, y/o mejorada para mejorar la calidad y espacios de las viviendas de las familias sudcalifornianas.</p>





III. Identificación de los propósitos a alcanzar con el Programa.

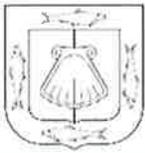
Cuadro 1. Identificar Estrategias, Líneas de Acción, Metas e Indicadores para cumplir con el Objetivo del PEDBCS

Objetivo 1: Garantizar a los habitantes del estado una vivienda adecuada y segura para mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables y dar certeza a su patrimonio.

N°	ESTRATEGIA	N°	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
1	1.1. Consolidar un programa de Vivienda que garantice el acceso al mejoramiento, ampliación y a la adquisición de viviendas para la población.	1	1.1.1 Promover la instrumentación de un Programa de Vivienda que considere la construcción, el mejoramiento y ampliación de viviendas.	Sexenal	3,060	Crédito	Número de créditos otorgados
				Sexenal	3,132	Familia	Número de familias beneficiadas con acciones de mejoramiento y ampliación realizadas.
		2	1.1.2. Promover programas de edificación unidades básicas de vivienda, con recursos de origen estatales, federales, de asociaciones civiles, de cámaras y empresas privadas.	Sexenal	528	Vivienda	-Número de viviendas construidas y/o adquiridas

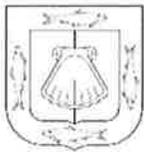


GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



N°	ESTRATEGIA	N°	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
2	1.2. Mejorar la calidad y espacios de las viviendas.	1	1.2.1. Impulsar un programa de construcción de recámaras adicionales con mayor dimensión.	Sexenal	220	Recámara	- Número de recamaras construidas.
		2	1.2.2. Desarrollar un programa de construcción de baños incluyentes para personas con discapacidad, síndromes y trastornos.	Sexenal	144	Recámara	- Numero de baños incluyentes para personas con discapacidad construidas
3	1.3. Formentar un esfuerzo en coordinación con los 3 órdenes de gobierno para desarrollar acciones para la creación de reservas territoriales para vivienda	1	1.3.1. Coordinar esfuerzos interinstitucionales para crear reservas territoriales para vivienda.	Sexenal	2,532	Lote	Numero de lotes para vivienda entregados
				Sexenal	3	Documento	- Número de acuerdos y convenios suscritos.
4	1.4. Realizar acciones que permitan dar estabilidad, certeza y confianza al patrimonio de las familias.	1	1.4.1. Gestionar acciones para la regularización de la tenencia de la tierra ante la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales y los Ayuntamientos, la liberación de hipotecas y entrega de títulos de propiedad	Sexenal	1050	Título	Número de títulos de propiedad de vivienda entregados
				Sexenal	50	Lote	Número de lotes regularizados
				Sexenal	25	Hipoteca	-Número de hipotecas de créditos de vivienda liberados.





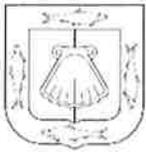
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Cuadro 2. Indicadores y distribución anual de Metas Sexenales

INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Número de familias beneficiadas con acciones de Mejoramiento y ampliación realizadas.	Mejorar y ampliar las viviendas de las familias más pobres (techos, pisos firmes, así como fachadas).	Familia	3,132	0	522	522	522	522	522	522
Numero de viviendas construidas y/o adquiridas.	Contribuir a abatir el rezago de vivienda para las familias en situación de vulnerabilidad.	Vivienda	528	0	88	88	88	88	88	88
Número de recamaras de mayor dimension construidas.	Construir recamaras adicionales con mayor dimension.	Recámara	220	0	37	37	37	37	36	36
Número de baños incluyentes para personas con discapacidad construidos.	Construir recámaras adicionales con mayor dimensión y baño incluyente.	Recámara	144	0	24	24	24	24	24	24
Número de acuerdos y convenios suscritos.	Formalizar acuerdos y convenios para desarrollar programas de vivienda.	Documento	3	1	1	1	0	0	0	0
Número de títulos de propiedad de vivienda entregados.	Entregar títulos de propiedad de vivienda a las familias beneficiadas.	Título	1050	0	174	175	175	175	175	175

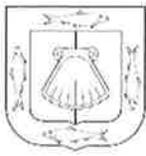


GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Número de Lotes para vivienda entregados.	Diseñar e instrumentar un programa para la adquisición de lotes para vivienda.	Lote	2,532	0	422	422	422	422	422	422
Número de créditos otorgados.	Promover el otorgamiento de créditos a tasas preferenciales asequibles.	Credito	3,060	0	510	510	510	510	510	510
Número de lotes regularizados.	Gestionar y realizar trámites ante las instancias correspondientes para regularizar la propiedad.	Lote	50	0	0	10	10	10	10	10
Número de hipotecas de créditos de vivienda liberados.	Lograr la liberación de hipotecas de créditos de vivienda.	Hipoteca	25	0	5	5	5	5	5	0





IV. Describir de forma mensual, detallada y calendarizada, cada una de las actividades anuales que se llevarán a cabo, el calendario de actividades puede ser semestral y/o anual:

Cuadro 3. Relacionar las actividades a desarrollar mes por mes y por año

Objetivo número: 1

Año para realizar las actividades: 2021-2027

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Recepcion de solicitudes e integracion de expedientes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificacion de beneficiario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aprobación por la direccion general	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contrato de compra-venta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entrega de Bien o servicio (tinaco, juego de baño, impermeabilzante, piso firme, techo de losa, recamara) y/o Construccion de vivienda y entrega	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cobro												
Liberacion escrituras y/o Título de Propiedad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

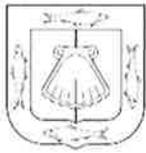
V. Resultados y Beneficios esperados.

a) Resultados esperados.

Cuadro 4 Describir los objetivos y resultados en su sector que se obtendrán del programa anual.

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
Garantizar a los habitantes del estado una vivienda adecuada y segura para mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables y dar certeza a su patrimonio.	Disminuir el rezago de vivienda y el hacinamiento y así mejorar la calidad de vida a través de acciones de vivienda.





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

b) Tipo de población beneficiada por las actividades del programa (niñas, niños, jóvenes, adultos) y por género (hombres, mujeres o ambos).

Se atenderán prioritariamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, adultos mayores y familias con algún integrante con discapacidad, síndromes, trastornos, familia de padres solteros, población en general con algún grado de rezago social y marginación.

c) Señalar si la población a atender presenta características particulares (niños en situación de calle, personas de la tercera edad, personas indígenas, afroamericanos, migrantes diversidad sexual y personas con discapacidad (síndromes y trastornos)).

Dentro del universo de beneficiados de este Instituto se tiene contemplado dar acceso a la de vivienda de las familias con miembros de la tercera edad, personas indígenas, afroamericanos, diversidad sexual y personas con discapacidad, síndromes y trastornos.

VI. Definir si se contempla la continuidad en el desarrollo de las actividades posteriores al año del apoyo y cómo se logrará esa continuidad.

Se llevan a cabo continuamente verificaciones físicas para asegurarse que las personas beneficiadas en el Programa de Vivienda, estén habitando la misma y termina al momento de la liquidación de su crédito y expedición de Título de propiedad

VII. Describir la aportación por el responsable del programa (infraestructura, recursos materiales, humanos y financieros).

El Intituto de Vivienda aportará recursos financieros, materiales y supervisión de obras y mejoras para otorgar viviendas planificadas con la dotación e instalación necesaria y adecuada de los servicios urbanos para una vivienda digna

VIII. Informar si dispondrá de recursos de otros programas o proyectos.

Se contará con el apoyo de recursos federales provenientes del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FAIS-FISE) a través de la Secretaría de Bienestar.

IX. Síntesis ejecutiva del Programa Sectorial.

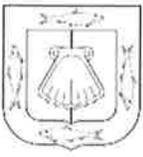
- Acciones por realizar.

a) Mejoramientos para familias cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar y cuya vivienda presente alguna de las siguientes características :

- 1- Que el techo de la vivienda esté construido con lámina cartón o desechos.
- 2- Que el piso de la vivienda esté construido con tierra estabilizada.

Que el material de los muros de la vivienda esté construido.





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

- 4- Que el material de los muros de la vivienda esté construido con adobe, carrizo, palma, lámina de cartón, lámina metálica, lámina de asbesto o material de desecho.
- b) Viviendas con miembros de la familia con alguna de las siguientes características:
- 1- Que Él o La solicitante o alguno de sus dependientes económicos tenga alguna discapacidad, síndromes o trastornos.
 - 2- Que Él o La solicitante sea madre o padre soltero.
 - 3- Que la jefa o el jefe de familia sea persona adulta mayor, aunque no tenga dependientes económicos
 - 4- Familias o personas que no cuenten con una propiedad y no cuenten con IMSS o ISSSTE
- Seguimiento y control.
El proceso de seguimiento y control de los proyectos del programa Vivienda Digna comprende desde el proceso de aprobación del beneficiario, entrega de la vivienda a entera satisfacción del beneficiario, supervisión posterior de estar habitada, finalizando con la entrega del título de propiedad.
 - Resultados y beneficios.
Se busca como resultado la reducción del rezago de vivienda y disminución del hacinamiento como formas de disminuir el índice de pobreza en el estado, logrando el bienestar de un mayor número de familias en situación de vulnerabilidad.
 - Evaluación Anual y final.
En general lo que se plantea es: cumplir con la meta anual y sexenal de facilitar una solución de vivienda a familias en situación de vulnerabilidad, a quienes se apoya con un importante subsidio respecto al valor de la vivienda, que cubre de modo inversamente proporcional a su capacidad de pago del valor de la solución, ya sea vivienda terminada o mejoramiento de la misma.





"2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix".
 "2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos".
 "2022, Año del General José Manuel María Márquez de León".

FE DE ERRATAS

Que conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, se emite respecto del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 43, Tomo XLIX, de fecha 20 de julio de 2022, en el que se publicó:

DICE EN EL INDICE:

H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR

DEBE DECIR:

H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR

DICE EN EL INDICE:

DICTAMEN presentado por las Comisiones Edilicias Unidas de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. VII Ayuntamiento de La Paz.

PRIMERO: se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal, para que en nombre y representación del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, suscriban con el representante legal del fideicomiso Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR), Convenio de Colaboración, mediante el cual se coordinan los trabajos para la realización del torneo.

SEGUNDO: se autoriza la disposición de 500,000.00 para garantizar la bolsa de premios del torneo inaugural del serial de pesca deportiva "Fishing in the Five".

DEBE DECIR:

DICTAMEN presentado por las Comisiones Edilicias Unidas de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.

PRIMERO: se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal, para que en nombre y representación del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, suscriban con el representante legal del Fideicomiso Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR), Convenio de Colaboración, mediante el cual se coordinan los trabajos para la realización del torneo.

SEGUNDO: Se autoriza la disposición de 500,000.00 para garantizar la bolsa de premios del torneo inaugural del serial de pesca deportiva "Fishing in the Five".

DICE EN EL INDICE:

DICTAMEN mediante el cual se presentan los Lineamientos para la Administración, Baja y Destino Final de Bienes Inmuebles del H. VII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

DEBE DECIR:

DICTAMEN mediante el cual se presentan los Lineamientos para la Administración, Baja y Destino Final de Bienes Inmuebles del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.



"2022, Año del Profesor Domingo Carballa Félix".
 "2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos".
 "2022, Año del General José Manuel María Márquez de León".

DICE EN EL INDICE:

PUNTO DE ACUERDO presentado por el Lic. Nestor Alejandro Araiza Castellon, Segundo Regidor del H. VII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se proclama en el Calendario Cívico Municipal el 17 de mayo, de cada año, como el "Día Contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia".

DEBE DECIR:

PUNTO DE ACUERDO presentado por el Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, Segundo Regidor del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se proclama en el Calendario Cívico Municipal el 17 de mayo, de cada año, como el "Día Contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia".

DICE EN EL INDICE:

PUNTO DE ACUERDO presentado por la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. VII Ayuntamiento de La Paz: se aprueba la implementación del Instrumento de Planeación denominado "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", implementado por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), y se autoriza a la Ing. Milena Paola Quiroga, Romero Presidenta Municipal del H. VII Ayuntamiento de La Paz, a fin de que realice las gestiones pertinentes para la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.

DEBE DECIR:

PUNTO DE ACUERDO presentado por la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz: se aprueba la implementación del Instrumento de Planeación denominado "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", implementado por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), y se autoriza a la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, a fin de que realice las gestiones pertinentes para la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

La Paz, B. C. S., 23 de agosto de 2022.

ATENTAMENTE

**EL SUBSECRETARIO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

LIC. FERNANDO FAVIÁN GONZÁLEZ LUÉVANOS.



**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
 SUBSECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA
 JURÍDICA**

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



<https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-oficiales/>
talleresgraficosbcs@hotmail.com

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.